



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 170,2 en relación con el 169,3 del Real decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 1 de 2014 sobre modificación de créditos en el presupuesto de 2014, aprobado inicialmente por acuerdo del pleno ordinario de 18 de septiembre de 2014, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Expediente 1 de 2014

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Incrementos de gasto

Cap.	Denominación	Importes
1	Personal	44.300,00
2	Gastos corrientes.....	43.500,00
4	Transferencias corrientes.....	45.500,00
	Total.....	133.300,00

Minoraciones de gasto

2	Gastos corrientes.....	25.000,00
3	Gastos financieros.....	5.000,00
4	Transferencias corrientes.....	5.000,00
6	Inversiones reales.....	5.000,00
9	Pasivos financieros.....	93.300,00
	Total	133.300,00

Expte 2 de 2014

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Suplementos en aplicaciones de gastos

6	Inversiones reales.....	98.300,00
	Total	98.300,00

Aumentos en conceptos de ingresos

1	Impuestos directos	13.000,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
4	Transferencias corrientes	21.300,00
7	Transferencias capital	49.000,00
	Total.....	98.300,00

Contra estos expedientes 1 y 2 de 2014 de modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Burujón 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 10541